

RESOLUCIÓN No. 128
(Febrero 01 de 2018)

POR LA CUAL SE ORDENA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES DE LA E.S.E. METROSALUD

El Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y,

CONSIDERANDO

1. Que la ESE Metrosalud además del cumplimiento de exigencias de ley para la protección del patrimonio público, requiere amparar sus recursos contra los riesgos a que puedan estar expuestos, la atención en salud, procesos administrativos y sus recursos, es necesario adquirir las pólizas de seguros generales.
2. Que para tal efecto y de conformidad con el acuerdo 252 de 2014 emanado de la Junta Directiva de la empresa, que contiene el Estatuto de Contratación, este proceso se realiza mediante el sistema de Convocatoria Pública.
3. Que el artículo 22 del Acuerdo 252 de 2014, dispone que el representante legal de la Entidad o su delegado ordenará la apertura de la Convocatoria Pública, por medio de acto administrativo motivado.
4. Que para amparar los gastos para la contratación de este proceso, fue expedida la Disponibilidad Presupuestal N° 180099 del presupuesto vigencia 2018, por valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$1.250.000.000), con IVA incluido.
5. Que de acuerdo con las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública, para contratar la adquisición de pólizas de seguros generales de la E.S.E. METROSALUD.

ARTÍCULO SEGUNDO: Consecuente con lo anterior, adelántese y cúmplase hasta su culminación todas y cada una de las etapas precontractuales y contractuales señaladas no solo en el Acuerdo 252 de 2014, sino también en los términos de referencia.

ARTÍCULO TERCERO: Los términos de referencia y sus anexos podrán ser consultados en la página Web de la entidad www.metrosalud.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 01 días del mes de Febrero de 2018

CUMPLASE

LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELAZQUEZ
Gerente E.S.E. Metrosalud

Elaboro		Aprobó	
Vanessa Jiménez Zapata		Olga Cecilia Mejía Jaramillo	